

**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA LA RUTA DEL CACAO
TRANSPORTE COMRUCACAO S. A.-
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1.600,00
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800,00**



Ab. Mario Carriel Rivera
Notario (e) Primero
del Cantón Palenque

En Palenque cabecera Cantonal, del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador; hoy día miércoles uno de abril del año dos mil quince; ante mí, **ABOGADO MARIO LORENZO CARRIEL RIVERA**, Notario Único encargado del cantón Palenque, comparecen por sus propios derechos, por una parte como socios accionistas los señores:

✓ Máximo Guillermo Ronquillo Pinto, de estado civil soltero, mayor de edad,
✓ Baquerizo Navarro Stalin Vicente, de estado civil soltero, mayor de edad,
✓ Briones Ronquillo Jaime Florencio, de estado civil soltero, mayor de edad,
✓ Castillo Orellana Carlos José, de estado civil soltero, mayor de edad,
✓ Cedeño Cedeño Jimmy Gonzalo, de estado civil soltero, mayor de edad,
✓ Cedeño Fernández Pedro Ernesto, de estado civil soltero, mayor de edad,
✓ Coello Díaz Nelson Romel, de estado civil soltero, mayor de edad, Troya
✓ León Bolívar Olmedo, de estado civil soltero, mayor de edad, Félix Lorenti
✓ Isidro Raúl, de estado civil casado, mayor de edad, Fey Moran Luillyn¹⁰
✓ Juval, de estado civil casado, mayor de edad, García Zúñiga Ibis Eduardo,
de estado civil casado, mayor de edad, Guerrero Aspiazú José Roberto, de
estado civil soltero, mayor de edad, Guerrero Ríos Wilmer Stalin,³ estado
civil soltero, mayor de edad, Loor Moran Julio Walter, estado civil soltero,
mayor de edad, Martínez Fernández Víctor Manuel, estado civil casado,
mayor de edad, Mendoza León Luis Alberto, estado civil casado, mayor de
edad, Mosquera Aguirre Julio Alberto, estado civil soltero, mayor de edad,
Mosquera Muñoz Francisco Javier, estado civil casado, mayor de edad,

1 Mosquera Muñoz Martha Claudia, estado civil soltero, mayor de edad,
2 Mosquera Rosado Janio Javier, de estado civil soltero, mayor de edad,
3 Murillo Herrera Manuel Valeriano, de estado civil casado, mayor de edad,
4 Muñoz Cedeño Oscar David, estado civil soltero, mayor de edad,, Onofre
5 León Juan José, de estado civil soltero, mayor de edad, Rojas Moran Víctor
6 Manuel, de estado civil soltero, mayor de edad Rojas Navarrete Tony
7 Víctor, de estado civil casado, mayor de edad, Ruiz Soriano Pacifico
8 Reinaldo, de estado civil soltero, mayor de edad, Salas Chamorro Adolfo
9 Miguel, de estado civil soltero, mayor de edad, Troya León Jacinto Ángel,
10 de estado civil soltero, mayor de edad, Vera Tigrero Héctor Zacarías, de
11 estado civil soltero, mayor de edad, Villamar Muñoz Pedro Stalin, de
12 estado civil soltero, mayor de edad, Zamora Moran Cesar David, de
13 estado civil casado, mayor de edad, todos los comparecientes son
14 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Vinces, Provincia de Los
15 Ríos, aquí de tránsito por esta ciudad, capaces de obligarse y contratar a
16 quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
17 respectivas cédulas de ciudadanía; y, procediendo con amplia libertad y
18 bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de
19 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, para su otorgamiento me
20 presentaron para que sea elevada a escritura pública y surta los efectos
21 de ley, la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una de constitución de
23 Compañía Anónima que se celebrara al tenor de las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA CLÁUSULA: COMPARECIENTES.-**Concurren al otorgamiento
25 de esta escritura, los señor: Máximo Guillermo Ronquillo Pinto, de estado
26 civil soltero, mayor de edad, Baquerizo Navarro Stalin Vicente, de estado
27 civil soltero, mayor de edad, Briones Ronquillo Jaime Florencio, de estado
28 civil soltero, mayor de edad, Castillo Orellana Carlos José, de estado civil

- 1 soltero, mayor de edad, Cedeño Cedeño Jimmy Gonzalo, de estado civil
- 2 soltero, mayor de edad, Cedeño Fernández Pedro Ernesto, de estado civil
- 3 soltero, mayor de edad, Coello Díaz Nelson Romel, de estado civil soltero,
- 4 mayor de edad, Troya León Bolívar Olmedo, de estado civil soltero, mayor
- 5 de edad, Félix Lorenti Isidro Raúl, de estado civil casado, mayor de edad,
- 6 Fey Moran Luillyn Juval, de estado civil casado, mayor de edad, García
- 7 Zúñiga Ibis Eduardo, de estado civil casado, mayor de edad, Guerrero
- 8 Aspiazu José Roberto, de estado civil soltero, mayor de edad, Guerrero
- 9 Ríos Wilmer Stalin, estado civil soltero, mayor de edad, Loo Moran Julio
- 10 Walter, estado civil soltero, mayor de edad, Martínez Fernández Víctor
- 11 Manuel, estado civil casado, mayor de edad, Mendoza León Luis Alberto,
- 12 estado civil casado, mayor de edad, Mosquera Aguirre Julio Alberto,
- 13 estado civil soltero, mayor de edad, Mosquera Muñoz Francisco Javier,
- 14 estado civil casado, mayor de edad, Mosquera Muñoz Martha Claudia,
- 15 estado civil soltero, mayor de edad, Mosquera Rosado Janio Javier, de
- 16 estado civil soltero, mayor de edad, Murillo Herrera Manuel Valeriano, de
- 17 estado civil casado, mayor de edad, Muñoz Cedeño Oscar David, estado
- 18 civil soltero, mayor de edad,, Onofre León Juan José, de estado civil
- 19 soltero, mayor de edad, Rojas Moran Víctor Manuel, de estado civil
- 20 soltero, mayor de edad Rojas Navarrete Tony Víctor, de estado civil
- 21 casado, mayor de edad, Ruiz Soriano Pacífico Reinaldo, de estado civil
- 22 soltero, mayor de edad, Salas Chamorro Adolfo Miguel, de estado civil
- 23 soltero, mayor de edad, Troya León Jacinto Ángel, de estado civil soltero,
- 24 mayor de edad, Vera Tigrero Héctor Zacarías, de estado civil soltero,
- 25 mayor de edad, Villamar Muñoz Pedro Stalin, de estado civil soltero,
- 26 mayor de edad, Zamora Moran Cesar David, de estado civil casado,
- 27 mayor de edad, todos los comparecientes son mayores de edad,
- 28 domiciliados en la ciudad de Vines, Provincia de Los Ríos; quienes

Ab. Mario Carriel Rivera
Notario (e) Primero
del Cantón Palenque



1 manifiestan su voluntad de constituir una compañía anónima. **SEGUNDA**
2 **CLAUSULA.-**Los otorgantes expresan que es su voluntad constituir la
3 Sociedad Anónima denominada **COMPAÑÍA LA RUTA DEL CACAO**
4 **TRANSPORTE COMRUCACAO S. A.**, cuyos estatutos constan expresados
5 en las clausulas siguientes de este contrato. Los otorgantes declaran
6 además que para constituir la Sociedad denominada, **COMPAÑÍA LA**
7 **RUTA DEL CACAO TRANSPORTE COMRUCACAO S. A.**, han asociado
8 sus capitales con el propósito de dividirse las utilidades que de ellos
9 provengan, estipulando que la mencionada sociedad se regirá por los
10 estatutos sociales y la Ley de Compañía. **TERCERA CLAUSULA.-**La
11 compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de
12 Compañías, Código Civil, Código de Comercio; y, los estatutos que a
13 continuación se expresan: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA RUTA DEL**
14 **CACAO TRANSPORTE COMRUCACAO S. A., CAPITULO PRIMERO,**
15 **NOMBRE. DOMICILIO. OBJETO SOCIALY PLAZO DE DURACIÓN;**
16 **ARTICULO PRIMERO.-NOMBRE.-** La Sociedad Anónima que por este
17 contrato se constituye se denomina, **COMPAÑÍA LA RUTA DEL CACAO**
18 **TRANSPORTE COMRUCACAO S. A., ARTÍCULO SEGUNDO.-**
19 **DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se
20 constituye al amparo de las leyes del Ecuador. Su domicilio principal de la
21 compañía es la ciudad de Vinces, Provincia de los Ríos, República del
22 Ecuador y por resolución de la Junta general de accionistas, su existencia
23 legal comienza desde la fecha de inscripción de esta escritura en el
24 Registro Mercantil. **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.** El objeto lo
25 constituye la administración de servicios de transporte individual de
26 pasajeros por medio de taxi convencional color amarillo, con eficiencia y
27 responsabilidad, con la conducción de choferes profesionales, en vehículos

1 tipo Automóvil, de conformidad con la autorización conferida por la
2 Autoridad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
3 competente, su operación es Urbana y sus clientes son personas Naturales
4 que necesitan desplazarse de un lugar a otro de la ciudad, posee flota
5 afiliada, a cambio de una contra prestación económica o tarifa que
6 permita el sustento diario de los socios y sus familias en busca de su
7 desarrollo social y económico, dentro de la ciudad de Vinces, Provincia de
8 Los Ríos, República del Ecuador. **ARTÍCULO CUARTO.-** La Junta General
9 de accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada
10 por los accionistas de la misma, legalmente convocados y reunidos.
11 **ARTICULO QUINTO.- ACTIVIDADES:** Sin perjuicio de las actividades
12 complementarias que le fueren autorizadas por la Ley Orgánica de
13 Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, la compañía podrá
14 efectuar todo acto o contrato lícito, tendiente al cumplimiento de su
15 objeto social, especialmente, los siguientes: 1.- Adquirir, administrar,
16 arrendar, enajenar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles,
17 inmuebles, vehículos, necesarios para el cumplimiento de su objeto social;
18 2.- Fomentar el desarrollo cultural, social y moral de sus socios
19 organizando eventos educativos, sociales, culturales, deportivos, y
20 gestionando becas para su capacitación; 3.- Brindar asesoramiento y
21 asistencia técnica a sus socios, procurando la unificación de la marca de
22 los vehículos de sus socios; 4.- Crear por sí misma o contratar de
23 preferencia con entidades del sistema compañía o societario, nacional
24 y/o extranjeras, líneas de crédito y seguros sobre bienes y personas; 5.
25 Crear la unidad de capacitación, perfeccionamiento y especialización
26 profesional para beneficio de los socios y sus familias, en temas como el
27 mejoramiento en la prestación del servicio de transportes, la Ley de
28 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, ordenanzas municipales



1 y resoluciones de los Organismos nacionales y locales de planificación,
2 regulación y control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
3 régimen de seguros y reclamaciones; solidaridad y ayuda mutua,
4 promoción turística, mercadeo y otros que propendan a la realización
5 personal de cada uno de sus miembros; 6.- Promover y cuidar el medio
6 ambiente mediante la utilización preferente de combustibles alternativos
7 que sean ecológicos, limpios, seguros y económicos 7.- Promover las
8 relaciones con organismos cooperativos y gremiales de la transportación
9 nacionales e internacionales, tendientes a fortalecer el movimiento
10 cooperativo; 8.- Adquirir, construir, arrendar o administrar estaciones de
11 servicio, lubricadoras, vulcanizadoras, comisariatos de repuestos de
12 vehículos, accesorios, neumáticos, lubricantes y más artículos que fueren
13 menester para el perfecto funcionamiento de los vehículos de propiedad
14 de los socios de la compañía. **ARTÍCULO SEXTO.- VALORES Y**
15 **PRINCIPIOS:** La compañía, en el ejercicio de sus actividades, además de
16 los principios constantes en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre
17 Tránsito, y Seguridad Vial, y las prácticas de buen gobierno cooperativo
18 que constarán en el Reglamento Interno, cumplirá con los siguientes
19 principios: 1.- Membrecía abierta y voluntaria; 2. Control democrático de
20 los miembros; 3.- Participación económica de los miembros; 4.
21 Autonomía e independencia; 5.- Educación, formación e información; 6.
22 Cooperación entre compañías; 7. Compromiso con la comunidad; La
23 compañía no concederá privilegios a ninguno de sus socios, ni aún a
24 pretexto de ser directivo, fundador benefactor, ni los discriminará por
25 razones de género, edad, etnia, religión o de otra naturaleza. **ARTÍCULO**
26 **SÉPTIMO.-** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de
27 **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de
28 esta escritura en el Registro Mercantil.- **ARTÍCULO OCTAVO.-** El domicilio

1 principal de la Compañía, es la Ciudad de Vinces y podrá establecer
2 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Ecuador.-

3 **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO**

4 **NOVENO.-** El capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS

5 DÓLARES de Estados Unidos de Norte América, el Capital Suscrito es de

6 OCHOCIENTOS DÓLARES de Estados Unidos de Norte América dividido en

7 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

8 capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de

9 acciones.- **ARTÍCULO DÉCIMO.-** Las acciones estarán numeradas del

10 cero, cero, cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente

11 General y Presidente de la Compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Si

12 una acción o certificación provisional se extraviare, deteriorare o

13 destruyere, la compañía podrá anular, previa publicación efectuada por

14 la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de

15 mayor circulación en el domicilio de la misma.- Una vez transcurridos

16 treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a

17 anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La

18 anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado

19 anulado.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Cada acción es invisible y da

20 derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas, en

21 consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas

22 generales.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Las acciones se anotaran en

23 el Libro de Acciones y Accionistas donde se registran también los

24 traspasos de dominio o pignoración de las mismas.- **ARTÍCULO DÉCIMO**

25 **CUARTO.-** la Compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones

26 estas no estén totalmente pagadas entre tanto, solo se les dará a los

27 accionistas certificados provisionales y nominativos.- **ARTICULO**

28 **DECIMO QUINTO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de



1 capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus
2 acciones.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Compañía podrá según los
3 casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada
4 proceder de conformidad con los dispuesto en el artículo doscientos
5 diecinueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO: DEL**
6 **GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO**
7 **DECIMO SÉPTIMO.-** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta
8 General, que constituye su órgano supremo. La administración de la
9 compañía se ejecutara a través del Presidente, del Gerente General y del
10 Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes
11 estatutos.- **ARTÍCULOS DECIMO OCTAVO.-** La Junta General la componen
12 los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO DÉCIMO**
13 **NOVENO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año,
14 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
15 económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el
16 Presidente o el Gerente General a los accionistas por la prensa, en uno de
17 los periódicos de mayor circulación en el dominio principal de la sociedad
18 con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las
19 convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objetivo de la
20 reunión. **ARTICULO VIGÉSIMO.-** La Junta General se reunirá
21 extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del
22 Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un
23 numero de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por
24 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la
25 misma forma que las ordinarias. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Para
26 constituir quorum en una Junta General, se requiere, si se trata de
27 primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que
28 representen por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo,

1 se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos
2 treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la
3 advertencia de que habrá quorum con el número de accionistas que
4 concurren- **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Los accionistas podrán
5 concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados
6 mediante carta - poder.- **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-** En las Juntas
7 Generales Ordinarias, luego de verificar el quorum, se dará lectura y
8 discusión de los informes del administrador y comisionarlos, luego se
9 conocerá y aprobará al balance general y el estado de pérdidas y
10 ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas,
11 constitución de reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se
12 efectuarán las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese periodo
13 según los estatutos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Presidirá las Juntas
14 Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General,
15 pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Director o Secretario ad-hoc.-
16 **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** En las Juntas Generales Ordinarias y
17 Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan
18 puntualizado en la Convocatoria. **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Todos
19 los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple
20 mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión.
21 Salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos, exigieren una mayor
22 proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para
23 todos los accionistas- **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Al terminar la
24 Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para
25 que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de las
26 resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta-
27 resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o
28 acuerdos entren en vigencia. Todas las actas de junta

Ab. Mario Carriel Rivera
Notario (e) Primero
del Cantón Palenque
Provincia de Los Ríos



1 general serán por el Presidente y el Gerente General - Secretario o por
2 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaboraran de
3 conformidad con el respectivo reglamento. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

4 **OCTAVO.-** Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria
5 previa. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de
6 acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de

7 Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** Para que la Junta General
8 Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la
9 transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la

10 reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y
11 en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a
12 ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastara la

13 representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la
14 segunda convocatoria no hubiere el quorum requerido, se procederá a
15 efectuarse una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de

16 sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión,
17 ni modificar el objeto de esta. La Junta General así convocada se
18 constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o

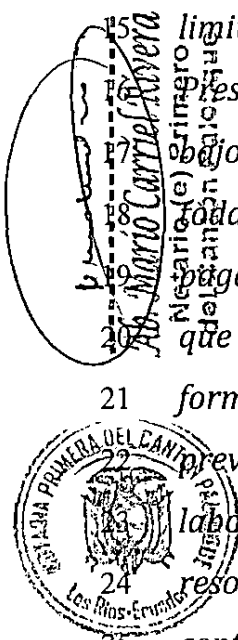
19 más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos
20 particulares en la convocatoria que se haga. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.-**
21 Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria a) Elegir

22 al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la Compañía,
23 quienes duraran cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser
24 reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes

25 duraran dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros los
26 que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma
27 establecida por la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la

28 distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o

1 disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la
2 transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes
3 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
4 liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o
5 del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al
6 liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se someten a su
7 consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, j) Resolver
8 los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o
9 reglamentos de la compañía- **ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** Son
10 atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer
11 individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la
12 compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los
13 establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía,
14 ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más
15 limitaciones que las señaladas en estos Estatutos: c) Dictar el
16 presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad
17 bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar
18 toda clase de operaciones bancadas, civiles y mercantiles; e) Suscribir
19 pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial
20 que obligue la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las
21 formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales,
22 previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las
23 labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las
24 resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Super vigilar la
25 contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una
26 buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le
27 confieren los estatutos; y, j) suscribir conjuntamente los títulos de
28 acciones de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento



1 para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el
2 Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.

3 **ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** El Vicepresidente de la Compañía

4 tendrá los siguientes deberes y atribuciones a) Cumplir y hacer cumplir

5 las resoluciones de la Junta General; y b) Las demás atribuciones y

6 deberes que le determinen el Gerente General y Presidente de la

7 Compañía o la Junta General de la misma.- El Vicepresidente no ejercerá

8 la representación legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino

9 únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General o

10 Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

11 **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.-** Son atribuciones y deberes del o los

12 comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la

13 Ley de Compañías. **CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGÉSIMO**

14 **CUARTO.-** La compañía se disolverá por las causas determinadas en la

15 Ley de Compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a

16 cargo del Gerente General y Presidente. **CUARTA CLAUSULA: DE LA**

17 **SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-**En capital de la Compañía ha

18 sido suscrito y pagado de la manera siguiente: los señores, Ronquillo

19 Pinto Máximo Guillermo, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y

20 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del

21 valor de cada una de ellas, Baquerizo Navarro Stalin Vicente, ha

22 suscrito veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar

23 cada una pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas,

24 Briones Ronquillo Jaime Florencio, ha suscrito veinticinco acciones

25 ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por

26 ciento del valor de cada una de ellas, Castillo Orellana Carlos José, ha,

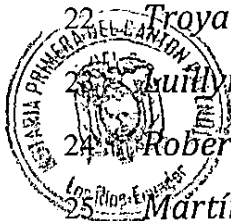
27 suscrito treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar

1 cada una pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas,
2 Cedeño Cedeño Jimmy Gonzalo, ha suscrito veinticinco acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por
4 ciento del valor de cada una de ellas, Cedeño Fernández Pedro Ernesto,
5 ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar
6 cada una pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas,
7 Coello Díaz Nelson Romel, ha suscrito treinta acciones ordinarias y
8 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
9 valor de cada una de ellas, Troya León Bolívar Olmedo, ha suscrito
10 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
11 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, Félix
12 Lorenti Isidro Raúl, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y
13 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
14 valor de cada una de ellas, Fey Moran Luillyn Juval, ha suscrito
15 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
16 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, García
17 Zúñiga Ibis Eduardo, ha suscrito treinta y cinco acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
19 valor de cada una de ellas, Guerrero Aspiazu José Roberto, ha suscrito
20 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
21 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, Guerrero
22 Ríos Wilmer Stalin, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
24 valor de cada una de ellas, Loor Moran Julio Walter, ha suscrito
25 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
26 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, Martínez
27 Fernández Víctor Manuel, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y

1 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
2 valor de cada una de ellas, Mendoza León Luis Alberto, ha suscrito
3 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
4 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, Mosquera
5 Aguirre Julio Alberto, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
7 valor de cada una de ellas, Mosquera Muñoz Francisco Javier, ha
8 suscrito veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar
9 cada una pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas,
10 Mosquera Muñoz Martha Claudia, ha suscrito veinticinco acciones
11 ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por
12 ciento del valor de cada una de ellas, Mosquera Rosado Janio Javier, ha
13 suscrito veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar
14 cada una pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas,
15 Murillo Herrera Manuel Valeriano, ha suscrito veinticinco acciones
16 ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por
17 ciento del valor de cada una de ellas, Muñoz Cedeño Oscar David, ha
18 suscrito veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar
19 cada una pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas,
20 Onofre León Juan José, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
22 valor de cada una de ellas, Rojas Moran Víctor Manuel, ha suscrito
23 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
24 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas. Rojas
25 Navarrete Tony Víctor, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y
26 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
27 valor de cada una de ellas, Ruiz Soriano Pacífico Reinaldo, ha suscrito

1 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
2 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, Salas
3 Chamorro Adolfo Miguel, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
5 valor de cada una de ellas, Troya León Jacinto Ángel, ha suscrito
6 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
7 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, Vera
8 Tigrero Héctor Zacarías, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
10 valor de cada una de ellas, Villamar Muñoz Pedro Stalin, ha suscrito
11 veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
12 pagando el ciento por ciento del valor de cada una de ellas; y, Zamora^{3 1}
13 Moran Cesar David, ha suscrito veinticinco acciones ordinarias y
14 nominativas de un dólar cada una pagando el ciento por ciento del
15 valor de cada una de ellas. Los Accionistas pagaran el ciento por ciento
16 del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de
17 dos años. Lo pagaran en numerarios. **QUINTA CLAUSULA:**
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**-Los accionistas: Máximo Guillermo
19 Ronquillo Pinto, Baquerizo Navarro Stalin Vicente, Briones Ronquillo
20 Jaime Florencio, Castillo Orellana Carlos José, Cedeño Cedeño Jimmy
21 Gonzalo, Cedeño Fernández Pedro Ernesto, Coello Díaz Nelson Romel,
22 Troya León Bolívar Olmedo, Félix Lorenti Isidro Raúl, Fey Moran
23 Guillén Juval, García Zúñiga Ibis Eduardo, Guerrero Aspiazu José
24 Roberto, Guerrero Ríos Wilmer Stalin, Loo Moran Julio Walter,
25 Martínez Fernández Víctor Manuel, Mendoza León Luis Alberto,
26 Mosquera Aguirre Julio Alberto, Mosquera Muñoz Francisco Javier,
27 Mosquera Muñoz Martha Claudia, Mosquera Rosado Janio Javier,

Ab. Mario Carriel Rivera
Notario (e) Primero
del Cantón Palenque



1 Murillo Herrera Manuel Valeriano, Muñoz Cedeño Oscar David, Onofre
2 León Juan José, Rojas Moran Víctor Manuel, Rojas Navarrete Tony
3 Víctor, Ruiz Soriano Pacífico Reinaldo, Salas Chamorro Adolfo Miguel,
4 Troya León Jacinto Ángel, Vera Tigrero Héctor Zacarías, Villamar
5 Muñoz Pedro Stalin; y, Zamora Moran Cesar David, declaran bajo
6 juramento: a) Que el capital social de la compañía ha sido suscrito y
7 pagado como se lo señala en la cláusula cuarta de la presente
8 escritura; b.-) Que depositaran en un banco el capital pagado una vez
9 inscrita la compañía en el Registrador de la Propiedad del Cantón
10 Vines. **SEXTA CLAUSULA: NOMBRAMIENTOS Y AUTORIZACIÓN.-** Los
11 accionistas fundadores, por unanimidad, nombran **GERENTE**
12 **GENERAL** de la compañía al señor **García Zúñiga Ibis Eduardo,** y
13 **PRESIDENTE** al señor **Carlos José Castillo Orellana,** para un periodo
14 determinado en estos estatutos, y lo autorizan para que realice los
15 trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura constitutiva
16 de la compañía: así como. Los trámites conducentes a que la
17 compañía pueda operar y funcionar legalmente. Quedan
18 expresamente autorizados el **GERENTE Y PRESIDENTE,** para
19 realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la
20 aprobación y registro de esta Compañía, inclusive la obtención del
21 Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señor Notario, las
22 demás formalidades de Ley, para la completa validez y firmeza de
23 esta escritura pública de Constitución de **COMPAÑÍA LA**
24 **RUTA DEL CACAO TRANSPORTE COMRUCACAO S. A.** f)
25 Ilegible.- Abogado **CESAR OSWALDO CARRIEL VALDEZ.-** Registro
26 Profesional 09-2007-326 F.A.G.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA LA CUAL**
27 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Léida que fue esta

1 escritura a los comparecientes, por mí el Notario de principio a fin, en
2 clara y alta voz, éstos se ratificaron y aprobaron su contenido y firman
3 en unidad de acto y en señal de aceptación junto conmigo el Notario, de
4 todo lo cual doy fe.-

5
6 
7 Sr. Oscar David Muñoz Cedeño

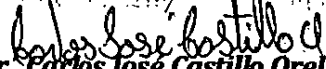
8 C. C. # 095274487-8


Sr. Stalin Vicente Baquerizo Navarro

C. C. # 092011185-3

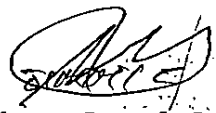
9
10 
11 Sr. Jaime Florencio Briones Ronquillo

12 C. C. # 120372096-4


Sr. Carlos José Castillo Orellana

C. C. # 120451072-9



13
14 
15 Sr. Jimmy Gonzalo Cedeño Cedeño

C. C. # 120527866-4


Sr. Pedro Ernesto Cedeño Fernández

C. C. # 120290839-6


Sr. Nelson Romel Coello Díaz

C. C. # 120315369-5


Sr. Isidro Raúl Félix Lorenti

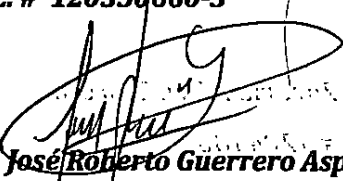
C. C. # 120043409-8

16
17 
18 Sr. Laillyn Juval Fey Moran

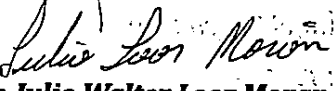
19 C. C. # 120350660-3


Sr. Ibis Eduardo García Zúñiga

C. C. # 120443444-1

20
21 
22 Sr. José Roberto Guerrero Aspiazu

23 C. C. # 120618564-5

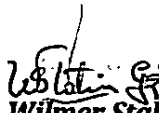

Sr. Julio Walter Loor Moran

C. C. # 120471335-6

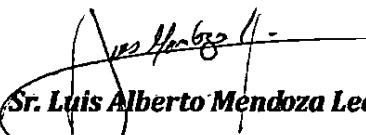
24
25
26
27
28
29
Ab. Mario Carriel Rivera
Notario Único (E) del Cantón Palenque
Provincia de Los Ríos

1 
2 **Sr. Víctor Manuel Martínez Fernández**

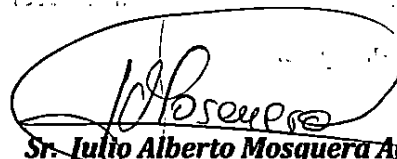
3 **C. C. # 120263100-6**

1 
2 **Sr. Wilmer Stalin Guerrero Ríos**

3 **C. C. # 120247353-2**

4
5 
6 **Sr. Luis Alberto Mendoza León**

7 **C. C. # 120465775-1**

4 
5 **Sr. Julio Alberto Mosquera Aguirre**

7 **C. C. # 120320445-6**

8
9 
10 **Sr. Francisco Javier Mosquera Muñoz**

11 **C. C. # 120332114-4**

9 
10 **Sr. Janio Javier Mosquera Rosado**

11 **C. C. # 120567465-6**

12
13 
14 **Sr. Manuel Valeriano Murillo Herrera**

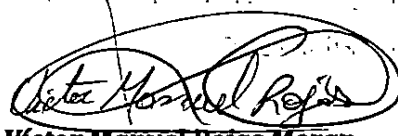
15 **C. C. # 120362115-4**

13 
14 **Sr. Juan José Onofre León**

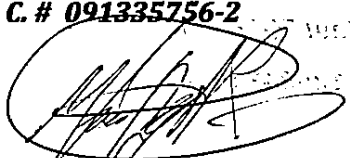
15 **C. C. # 091497253-4**

16
17 
18 **Sr. Pacífico Reinado Ruiz Soriano**

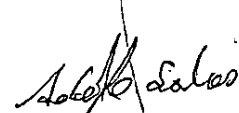
19 **C. C. # 091335756-2**

17 
18 **Sr. Víctor Manuel Rojas Moran**

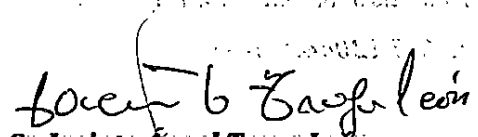
19 **C. C. # 091587428-3**

20
21 
22 **Sr. Tony Víctor Rojas Navarrete**

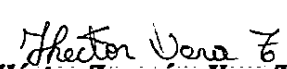
23 **C. C. # 090613259-2**

21 
22 **Sr. Adolfo Miguel Sakas Chamorro**

23 **C. C. # 120392082-0**

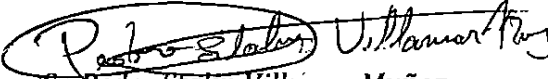
24
25 
26 **Sr. Jacinto Ángel Troya León**

27 **C. C. # 120282171-4**

25 
26 **Sr. Héctor Zacarías Vera Tigrero**

27 **C. C. # 120418060-6**

Ab. Mario Carriel Rivera
Notario Único (E) del Cantón Palenque
Provincia de Los Ríos

1 
2 Sr. Pedro Stalin Villamar Muñoz


Sr. Cesar David Zamora Moran

3 C.C. # 1201649033

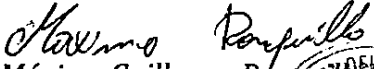
C.C. # 1205723123

4
5 
6 Sr. Bolívar Olmedo Troya León


Sra. Martha Claudina Mosquera Muñoz

7 C.C. # 1203850555

C.C. # 1202252779

8
9 
10 Sr. Máximo Guillermo Ronquillo Pinto

11 C.C. # 1204855579


Ab. Mario Carriel Rivera
Notario (e) Primero
del Cantón Palenque



14 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA**, que sello
15 y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

16
17
18
19 
Ab. Mario Carriel Rivera
Notario (e) Primero
del Cantón Palenque





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/03/2015 06:04 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7688313
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1205658519 DIAZ MENDOZA NESTOR RAFAEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: LA RUTA DEL CACAO TRANSPORTE COMRUCACAO S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/04/2015 06:04 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



04/03/2015 5.29 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 092011185-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERIZO NAVARRO
STALIN VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS
VINCES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



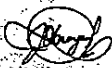
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2444V4442

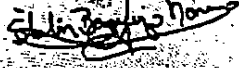
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERIZO ROMULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRO ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO


0003398

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0086 0920111853

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAQUERIZO NAVARRO STALIN VICENTE

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL TARQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1203720964-4

BRIONES RONQUILLO JAIME FLORENCIO

LOS RIOS/VINCES/VINCES

07 NOVEMBRE 1972

REG. CIVIL 007 PAC 0170 01172 M

LOS RIOS/VINCES

VINCES 1972

Jaime Briones R

CECULA

EQUATORIANA***** E4343E1344

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

MARCOS ANDRES BRIONES

MERCEDES RONQUILLO R

BARAHONA 15/12/2009

15/12/2021

REN 2056386

Jaime Briones R

PULGARDIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010-0246 1203720964

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BRIONES RONQUILLO JAIME FLORENCIO

LOS RIOS PROVINCIA VINCES CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 VINCES

PARROQUIA 1 ZONA

Jaime Briones R

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

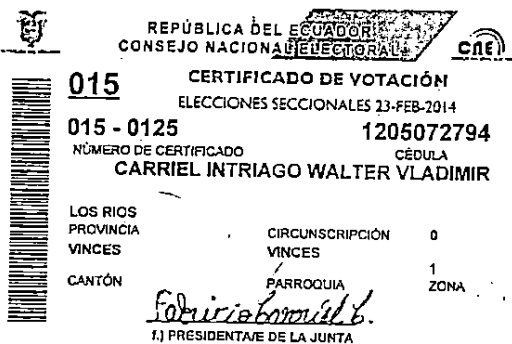
CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

13





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **120451072-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO ORELLANA CARLOS JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VINCES

FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





4

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE E334412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO VINCES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA GÜBERO ORALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-09





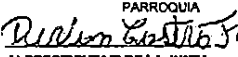
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0099 **1204510729**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO ORELLANA CARLOS JOSE

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 01
PROVINCIA VINCES
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO CEDENO
JIMMY GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VALENCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO Y M - M
ESTADO CIVIL Soltero

120527866-4

INSTRUCCION: BACHILLERATO Y PROFESION Y OCUPACION
BACHILLERATO Y ARTESANO E234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO MOLINA MODESTO GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO SARZOSA MERCY LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUEVEDO
2011-06-23

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008-0088
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDENO CEDENO JIMMY GONZALO

1205278664
CÉDULA

LOS RIOS
PROVINCIA
VALENCIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALENCIA
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CREDENCIAL

CEATIDE CIUDADANIA No. 120290839-6

CEDEÑO FERNANDEZ PEDRO ERNESTO

LOS RIOS/VINCES/VINCES

30 JUL 10 1969

003 0068 00675 M

LOS RIOS/VINCES

VINCES 1969

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA ***** E1143A1142

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

ERNESTO ANTONIO CEDEÑO MORA

DIÓGENES FERNANDEZ POSLIGUA

BARAHYO DE ESPERANZA 11/02/2008

11/02/2020

REN 0363800

LTS

[Fotografía]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0139 1202908396

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEDEÑO FERNANDEZ PEDRO ERNESTO

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VINCES 0

PARROQUIA
1

ZONA
1

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO DIAZ
NELSON ROMEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

Nº 120315389-5




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ENEDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHoyo
2011-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

623331222



00302015

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0274 **1203153695**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO DIAZ NELSON ROMEL

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VINCES
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



nelson #1 @hotmail.com

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: MECANICO AUTOMOTRIZ V4343V4244

APellidos y Nombres del Pádre: FELIX GEREMARDO

APellidos y Nombres de la Madre: LORENTI ANGELES

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-04-26

Fecha de Expiración: 2022-04-26

000843078

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APellidos y Nombres: FELIX LORENTI ISIDRO RAUL

Lugar de Nacimiento: LOS RIOS

VENTANAS: VENTANAS

Fecha de Nacimiento: 1946-04-04

N.º CONCORDIA ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

HERLINDA MONGE

120043409-8

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

153

153 - 0067 1200434098

NÚMERO DE CERTIFICADO CREDULA

FELIX LORENTI ISIDRO RAUL

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2

GUAYAQUIL TÁRQUI

CANTON PARROQUIA: 1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Driver's License - Permis de Conduire - Führerscheine

Eschuela de Conduccion: NINGUNA *****

Lugar de Emision: GUAYAQUIL

Fecha Primera Emision: 03/Junio/1992

Fecha de Nacimiento: 04/Abril/1946 FIRMA DEL USUARIO

Direccion: PORTETE ENTRE LA 34AVA. # 5920 Y LA 35AVA

Restriccion: NINGUNA *****

DIRECTOR EJECUTIVO DE CTG

00258263

REPUBLICA DEL ECUADOR
Comision de Tránsito

LICENCIA DE CONDUCCION

1200434098

ISIDRO ARAUL

FELIX LORENTI

ORIGEN: ECUADOR

Expira: 11/Febrero/2015

Expira: 11/Febrero/2015



9/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: FEY MORAN LUILLYN JUVALE
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
TERESA ISABEL ROBALINO SALAZAR

120350660-3

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REY MOSQUERA ENRIQUE HIPOLITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORAN ELECTRA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-29

A313312112

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

004-0040 1203506603
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FEY MORAN LUILLYN JUVALE

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ANTONIO SOTOMAYOR
PARROQUIA

0
1
ZONA

Mauricio Jiménez B
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Co: 2791287

Juval_21@hotmail.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION CEBILACION 2014

CANTON: CUCUNABO
 MUNICIPIO: CUCUNABO
 PARROQUIA: CUCUNABO
 VECINDARIO: CUCUNABO
 NOMBRE: GARCIA ZUNIGA
 GARCIA ZUNIGA
 BIS EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUCUNABO
 CUCUNABO
 VINCES
 VINCES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDO: CRISTINA
 SANTILLAN TEPZ

120443444-1

INSTRUCCION:
 BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 ESTUDIANTE
 VECINDARIO: CUCUNABO
 MUNICIPIO: CUCUNABO
 PARROQUIA: CUCUNABO
 VECINDARIO: CUCUNABO
 NOMBRE: GARCIA ZUNIGA
 GARCIA ZUNIGA
 BIS EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUCUNABO
 CUCUNABO
 VINCES
 VINCES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDO: CRISTINA
 SANTILLAN TEPZ

120443444-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION CEBILACION 2014

CANTON: CUCUNABO
 MUNICIPIO: CUCUNABO
 PARROQUIA: CUCUNABO
 VECINDARIO: CUCUNABO
 NOMBRE: GARCIA ZUNIGA
 GARCIA ZUNIGA
 BIS EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUCUNABO
 CUCUNABO
 VINCES
 VINCES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDO: CRISTINA
 SANTILLAN TEPZ

120443444-1

CIUDADANA 10/

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 120618564-5

GUERRERO ASPIAZU JOSE ROBERTO

LOS RIOS/VINCES/VINCES

05 SEPTIEMBRE 1987

PROVIDE SU IDENTIFICACION
CÉDULA 002-0184-01039 M

LOS RIOS/VINCES/VINCES 1987



13

EQUATORIANA ***** E3333V2222

SECTOR SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO ANTONIO GUERRERO FUENTES

ROSA MARIANELA ASPIAZU GUERRERO

BASE HUAYO 25/03/2010

25/03/2022

REN 2527451



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0018 1206185645

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO ASPIAZU JOSE ROBERTO

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VINCES

CANTÓN 1
BARROQUILA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 120247353-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO RIOS
WILMER STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
ANTONIO SOTOMAYOR
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




15

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V434412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO MOREIRA FRANKLIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIOS VERA PETRA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BABAHoyo 2014-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-07

00078181

DIRECTOR GENERAL

FECHA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO RIOS WILMER STALIN

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VINCES
PARROQUIA 1
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR MORAN JULIO WALTER
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 120471335-6



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR MUÑOZ JULIO AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN PINTO DOMINGA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VINCES
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0041 1204713356
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOOR MORAN JULIO WALTER

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VINCES
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 120263100-6

APellidos y Nombres: MARTINEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL
Lugar de Nacimiento: LOS RIOS
País: ECUADOR
Fecha de Nacimiento: 1989-10-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Cónyuge: CECILIA MARIA CASTILLO ORELLANA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
V1243V1222

APellidos y Nombres del Padre: MARTINEZ HERAS CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre: FERNANDEZ JUANA MARIANA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-08-20
Fecha de Expiración: 2019-08-20



LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

1. MARTINEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL
2. VICTOR MANUEL
3. 16-OCT-89 PALENQUE / ECUADOR
4. 12-11-2011 **12-12-2013**
5. BAZZAR DE VINCES

R **S. M. 7. VINCENSA**

N. 1202631006

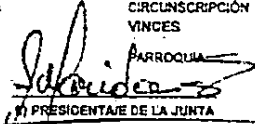


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR

040 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
040 - 0224 **1202631006**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MARTINEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
VINCES **VINCES** **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDOZA LEON
LUIS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
VINCES
VINCES**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ALIDA MARIA
MONTALVAN GARRIEL**

No. **120485775-1**



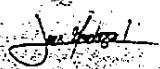


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENDOZA B NICOLAS EUCLIDES**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON VEAS ROSA CLAUDINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**VINCES
2011-10-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-12

V334312242

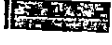






DIRECTOR GENERAL

FINAL DEL CEDULADO



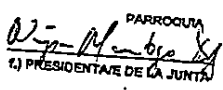
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

042
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0089
NÚMERO DE CERTIFICADO **1204657751**
CÉDULA
MENDOZA LEON LUIS ALBERTO

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VINCES **0**
PARROQUIA **1**
ZONA **1**


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120332114-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA MUÑOZ
FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS

BASA
GUARE

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MIRIAM JANETH
ROSADO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E8343/2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA LITARDO MANUEL DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ COELLO GERMANIA MACARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHYO
2013-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-16

SECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
120332114-4 000-0000

MOSQUERA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER

NO EMPADRONADO USE: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RIOS - 000524
388806 02/10/2014 11:34:24



franciscoj-70@hotmail.com

javier-j1993@hotmail.com



13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 120225277-9

APellidos y Nombres: MOSQUERA MUÑOZ MARTHA CLAUDINA
Lugar de Nacimiento: LOS RÍOS
BABA
GUARE
Fecha de Nacimiento: 1960-12-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E33331122

Apellidos y Nombres del Padre: MOSQUERA LITARDO MANUEL DE JESUS
Apellidos y Nombres de la Madre: MUÑOZ COELLO MACARIA GERMANIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-11-14
Fecha de Expiración: 2022-11-14

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *Martha Mosquera*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001-0171 1202252779
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOSQUERA MUÑOZ MARTHA CLAUDINA

LOS RÍOS
PROVINCIA BABA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN GUARE 0
BARRIO ZONA 2

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120567465-6

APELLIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA ROSADO JANIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VINES

FECHA DE NACIMIENTO: 1999-08-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO





22

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4343V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSQUERA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSADO ZAMBRANO MIRIAN YANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BABAHYO 2013-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-17





DIRECTOR GENERAL

PRIVADO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0006

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1205674656

CÉDULA: MOSQUERA ROSADO JANIO JAVIER

LOS RIOS

PROVINCIA: BABA

CANTÓN: CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: BABA

PARROQUIA: PARROQUIA

ZONA: ZONA

Muñoz A. Morales

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 095274487-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ CEDENO
OSCAR DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

116115000

24

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E434414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ AVILES SABINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO MUNOZ YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

OSCAR DAVID MUNOZ CEDENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051
051 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO
MUNOZ CEDENO OSCAR DAVID

0952744878
CEDULA

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VINCES
0
1 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No **091587428-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS MORAN
VICTOR MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

V21357042

PROFESION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS TONY VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN CONSUELO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0915874283<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
810128M191213ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ROJAS<MORAN<<VICTOR<MANUEL<<<<


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031

031 - 0236

0915874283

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS MORAN VICTOR MANUEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PASCUALES
 PARROQUIA

2
 2
 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



[illegible][illegible]

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



25/

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091335756-2

APellidos y Nombres: RUIZ SORIANO PASIFICO REINALDO

Lugar de Nacimiento: GUAYAS DAULE

JUAN BAUTISTA AGUIRRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-10-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

27

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre: RUIZ HERRERA ANGEL ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: SORIANO BRIONES ROSA

Lugar y Fecha de Expedición: VINCES 2014-05-21

Fecha de Expiración: 2024-05-21

00170072

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0125 0913357562
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ SORIANO PASIFICO REINALDO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ANTONIO	
VINCES	SOTOMAYOR	4
CANTÓN	PARACQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrago en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



26

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARACOL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **120392082-0**

CITADANÍA
APellidos y Nombres: **SALAS CHAMORRO ADOLFO MIGUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RIOS**
PROVINCIA: **BABAHYO**
NOMBRE DE PADRE: **CLEMENTE BARRERO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-11-09**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

REGISTRO DE VOTACIÓN
BASE DE DATOS

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCiante

APellidos y Nombres del Padre
SALAS CHAMORRO ADOLFO MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
CHAMORRO ANDREA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
VINCES
2012-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

[Firma]
Firma del Registrante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

010 - 0025 **1203920820**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAS CHAMORRO ADOLFO MIGUEL

LOS RIOS
PROVINCIA
BABAHYO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
BARRERO SANTA RITA
PARISQUA

0
0
0
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



CHADAMIA (01)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE

074
ELECCIONES SECONDALES 23 FEB 1914

074-0035
NÚMERO DE CERTIFICADO

1203850555
CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACION

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
VINCES
PARTIDO/UNA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION BASICA
PROFESOR/OCLUPACION
DEPLEADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TROVA NARAYAO YACINTO OTILON
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON CARMEN VICENTA COLOMBIA
LUGAR Y FECHA DE EDEPCION
VINCES
2023-05-20
FECHA DE EXPIRACION
2023-05-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULIA DE
CIUDADANIA
APellidos y NOMBRES
BOIVAN LEON
LOS ROS
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1879-06-28
MACONABUO ECUATORIANA
SEXO M -
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 120385055-5



28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANÍA No 120282171

TROYA LEON JACINTO ANGEL

LOS RIOS/VINCES/VINCES

13 OCTUBRE 1968

009 0168 01318 M

LOS RIOS/VINCES

VINCES 1968



29

ECUATORIANA ***** E35331E222

SOLTERO

PRIMARIA COMERCIANTE

JACINTO TROYA NARANJO

VICENTA LEON CADENA

VINCES ULLA DE LA PAZ 02/04/2009

02/04/2021

REN 1091253



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

074

074 - 0037 **1202821714**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TROYA LEON JACINTO ANGEL

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VINCES
1 ZONA

PARRÓQUIA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



31/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120164903-3

APellidos y Nombres: VILLAMAR MUÑOZ PEDRO STALIN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION: ESTUDIANTE V4443V4222

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR PEDRO

APellidos y Nombres de la Madre: MUÑOZ EDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BABAHoyo 2013-02-13

FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-13

00047027

[Signature]

[Signature]

DALCÓN GENERAL PARA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 080-0134 1201649033

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAMAR MUÑOZ PEDRO STALIN

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VINCES VINCES
CANTÓN PARRCQUIA 1 ZONA

Jorge Villamar, 7
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana Dña.

Este documento es válido para todos los trámites públicos y privados.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120572312-3

ZAMORA MORAN CESAR DAVID

LOS RIOS/VINCES/VINCES

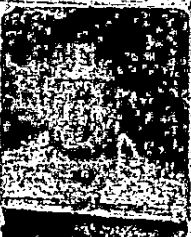
1965

008-0059-00653-M

LOS RIOS/VINCES/VINCES

VINCES

[Signature]



ECUATORIANA *** V-44400444

CAEAD: MARTUXI CRISTINA BUENO NIETO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CECULA DE CIUDADANIA No. 008

CESAR ANDRES ZAMORA CARRTEL

BLANCA LUPE MORAN DESIDERIO

CAEAD: 19706/2008

19706/2008

REN 0375984



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

052 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052 - 0059: 1205723123

NÚMERO DE CERTIFICADO, CEDULA

ZAMORA MORAN CESAR DAVID

GUAYAS, PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

SANTA LUCIA SANTA LUCIA

CANTON BARROQUA 1 ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

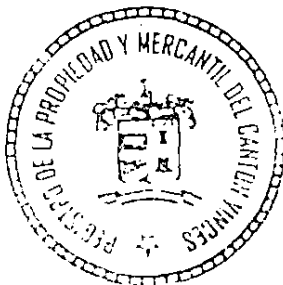
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

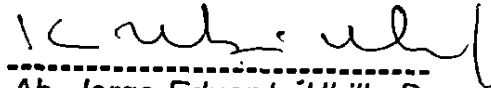




REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN VINCES

CERTIFICO: Que hoy Miércoles, uno de Abril de dos mil quince, siendo las 09H40, a petición de parte interesada, procedo a inscribir la presente Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LA RUTA DEL CACAO TRANSPORTE COMRUCACAO S. A", celebrado en la Notaria Única del cantón Palenque, con fecha uno de Abril de dos mil quince; quedando inscrita bajo el número **04** del Libro Mercantil, anotada con el número **61** del Repertorio Mercantil.- Abogado Jorge Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón.-




Ab. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil(E) del Cantón Vines


Ab. Soraya Aviles Cruz

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON VINCES

exp. 701772

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		x LA RUTA DEL CACAO TRANSPORTE COMRU CACAO SA	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: x LOS RÍOS	CANTÓN: x VINES	CIUDAD: x VINES	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: x LOS RÍOS	CANTÓN: x VINES	CIUDAD: x VINES	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: VIA AL CEMENTERIO	NÚMERO: S/N.	INTERSECCIÓN/MANZANA: ARCADIO SOTO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: x 052791280	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: x IBIS GARCIA 1978@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: x 0968003981	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: x A LADO IGLESIA SANTACION DE DIOS			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: x IBIS EDUARDO GARCIA ZUÑIGA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: x 1204434441			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

JEK
**Superintendencia de Comp.
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/APR/2015 15:37:41

Usu: evillamar



JEK

Remitente:
IBIS GARCIA

No. Trámite: 11507 - 0

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESO DE ESRTURA DE CONSTITUCION
INSCRITA EN EL R/M

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	100
--	-----